

FORMATO	
ACTA SESIÓN CONSEJO ACADÉMICO Y CONSEJO SUPERIOR	
Código: FOR002GGU	Versión: 02
Fecha de Aprobación: 18-06-2014	Página 1 de 28

Marque según corresponda (*):

CONSEJO SUPERIOR
 CONSEJO ACADÉMICO
 SESIÓN ORDINARIA
 SESIÓN EXTRAORDINARIA
 CONSULTA ELECTRONICA

Acta No. 26 de 2019					
1. Información General:					
Fecha: (dd-mm-aaaa)	12 de diciembre de 2019	Hora inicio:	4:15 p.m	Hora final:	6:20 p.m
Instancias o Dependencias reunidas:	Miembros del Consejo Superior				
Lugar de la reunión:	Facultad de Bellas Artes- Sala de la Cultura.				

2. Asistentes: (Adicione o elimine tantas filas como necesite)	
Nombres	Cargo/Dependencia
Constanza Liliana Alarcón Parraga	Delegada del Ministerio de Educación Nacional
Leonardo Fabio Martínez Pérez	Rector
José Otty Patiño Hormaza	Representante del Sector Productivo
Gustavo Montañez Gómez	Representante ex rectores de universidades públicas
Ricardo Andrés Franco Moreno	Representante principal de profesores
Analida Altagracia Hernández Pichardo	Representante de las Directivas Académicas
Yira Nataly Díaz Mendoza	Representante principal de los Egresados
José Gregorio Cárdenas Peña	Representante principal de los Estudiantes

3. Ausentes: (Adicione o elimine tanta filas como necesite)		
Nombres	Cargo/Dependencia	Motivo de ausencia
María Ruth Hernández Martínez	Delegada de Gobernación de Cundinamarca	Compromisos laborales
Jorge Enrique Celis Giraldo	Delegado de la Presidencia de la República	Compromisos laborales

4. Invitados: (Adicione o elimine tanta filas como necesite)	
Nombres	Cargo/Dependencia
Bayron Hernán Giral Ospina	Representante suplente de los estudiantes.
Diego Enrique Infante González	Representante suplente de los Egresados
Kerly Jazmín Agamez Berrio	Asesora del Viceministerio de Educación.
Yaneth Romero Coca	Jefe de la Oficina de Desarrollo y Planeación.
Saida Andrea Gaitán	Profesional de la Oficina de Desarrollo y Planeación.

FORMATO	
ACTA SESIÓN CONSEJO ACADÉMICO Y CONSEJO SUPERIOR	
Código: FOR002GGU	Versión: 02
Fecha de Aprobación: 18-06-2014	Página 2 de 28

Jairo Alberto Serrato	Subdirector Financiero.
Elsa Liliana Aguirre Leguizamo	Jefe de la Oficina Jurídica.
Martha Lucía Delgado Martínez	Jefe de la Oficina de Control Disciplinario.
Ibeth Paola Delgadillo Rodríguez	Docente Departamento de Biología – equipo de trabajo del PDI
Ángela Valderrama	Docente Artes Escénicas – equipo de trabajo del PDI

5. Orden del Día:

1. Verificación del quórum.
2. **REC** – Solicitud de aprobación del *“Plan de Desarrollo Institucional – PDI 2020- 2024 “Educadora de Educadores para la excelencia, la Paz y la sustentabilidad ambiental”*
3. **ODP** – Solicitud de aprobación del proyecto de Acuerdo *“Por el cual se aprueba el Presupuesto General de la Universidad Pedagógica Nacional para la vigencia fiscal del año 2020”.*
4. **REC** – Presentación informe sobre la ejecución del *Convenio Interadministrativo No.133 de 2019 suscrito con el Ministerio de Educación Nacional acerca de lineamientos de políticas.*
5. **Proposición y Varios.**

6. Desarrollo del Orden del Día: (Adicione o elimine tantas filas como necesite)

1. Verificación del quórum y consideración del orden del día.

Tiempo:
00:00:00-00:09:25

La **Secretaria General** realizó la verificación del cuórum reglamentario previsto en el artículo 2 del Acuerdo 013 de 2001 del Consejo Superior e hizo lectura del orden del día.

Se dejó constancia de la imposibilidad de asistir a la sesión del Consejo Superior por parte de la doctora *María Ruth Hernández Martínez*, Delegada de la Gobernación de Cundinamarca y del doctor *Jorge Enrique Celis Giraldo*, Delegado de la Presidencia de la República.

Se dio lectura al orden del día.

Decisión:

El Consejo Superior modificó el orden del día el cual quedará de la siguiente manera:

2. **REC** – Solicitud de aprobación del *“Plan de Desarrollo Institucional – PDI 2020- 2024 “Educadora de Educadores para la excelencia, la Paz y la sustentabilidad ambiental”*
3. **ODP** – Solicitud de aprobación del proyecto de Acuerdo *“Por el cual se aprueba el Presupuesto General de la Universidad Pedagógica Nacional para la vigencia fiscal del año 2020”.*
4. **REC** – Presentación informe sobre la ejecución del *Convenio Interadministrativo No.133 de 2019 suscrito con el Ministerio de Educación Nacional acerca de lineamientos de políticas.*
5. **Representación estudiantil – Desvinculación de profesores catedráticos en la Universidad.**
- 5.1 **Representación estudiantil – Pronunciamiento del Consejo Superior al Ministerio de Hacienda asignar presupuesto al Instituto Pedagógico Nacional como patrimonio cultural.**
6. **ASPU-UPN Remite derecho de petición dirigido al CSU sobre la suspensión del calendario académico y la suspensión de las vinculaciones laborales de los profesores catedráticos.**

FORMATO	
ACTA SESIÓN CONSEJO ACADÉMICO Y CONSEJO SUPERIOR	
Código: FOR002GGU	Versión: 02
Fecha de Aprobación: 18-06-2014	Página 3 de 28

2. Solicitud de aprobación del “Plan de Desarrollo Institucional – PDI 2020-2024 “Educadora de Educadores para la excelencia, la Paz y la sustentabilidad ambiental”. Adjunto la presentación.	Tiempo: 00:09:26-01:58:43
<p>Se llevó a cabo la presentación del documento <i>“Plan de Desarrollo Institucional – PDI 2020- 2024 Educadora de Educadores para la excelencia, la Paz y la sustentabilidad ambiental”</i>, a cargo del señor Rector Leonardo Fabio Martínez Pérez y Yaneth Romero Coca, Jefe de la Oficina de Desarrollo y Planeación.</p> <p>Se contó con la asistencia de las profesoras Ibeth Paola Delgadillo Rodríguez y Ángela Valderrama, quienes hacen parte del equipo que colaboró con la construcción, consolidación y elaboración del documento <i>“Plan de Desarrollo Institucional – PDI 2020- 2024 Educadora de Educadores para la excelencia, la Paz y la sustentabilidad ambiental”</i>.</p> <p>Se informó que el documento del <i>“Plan de Desarrollo Institucional – PDI 2020- 2024 Educadora de Educadores para la excelencia, la Paz y la sustentabilidad ambiental”</i>, cuenta con el aval del Consejo Académico en la sesión del 04 de diciembre de 2019.</p> <p>El Consejo Superior valoró significativamente el trabajo realizado por la Universidad y los equipos colaborativos frente a la construcción del documento <i>“Plan de Desarrollo Institucional – PDI 2020- 2024 “Educadora de Educadores para la excelencia, la Paz y la sustentabilidad ambiental”</i>.</p> <p>Se recogieron cada una de las observaciones y recomendaciones expuestas por el cuerpo colegiado frente a la presentación del documento <i>“Plan de Desarrollo Institucional – PDI 2020- 2024 Educadora de Educadores para la excelencia, la Paz y la sustentabilidad ambiental”</i> y estableció aplazar la consideración para una sesión extraordinaria, una vez se cuente con el análisis en un cuadro comparativo con los aportes al documento final.</p> <p>El señor Rector Leonardo Fabio Martínez Pérez solicitó, que en la próxima sesión que se propone para considerar el documento <i>“Plan de Desarrollo Institucional – PDI 2020- 2024 Educadora de Educadores para la excelencia, la Paz y la sustentabilidad ambiental”</i>, se deje el registro y la constancia del voto de la aprobación o no del documento por parte del cuerpo colegiado, teniendo en consideración que la Universidad como administración ha cumplido con el trabajo y el ejercicio realizado en la construcción del Plan de Desarrollo Institucional – PDI 2020- 2024, el cual ya fue presentado y avalado ante el Consejo Académico. Por último, agradece al Consejo Superior por los aportes realizados.</p> <p>La doctora Constanza Liliana Alarcón Parraga, Delegada del Ministerio de Educación, valoró positivamente en nombre del cuerpo colegiado la hoja de ruta y el ejercicio realizado en el documento y manifestó que en la próxima sesión el Consejo Superior deberá pronunciarse al respecto.</p> <p>La representación estudiantil solicitó dejar constancia de la siguiente manera:</p> <p><i>“La Representación Estudiantil expresó que participó de manera crítica y constructiva en el Plan de Desarrollo Institucional y expresó sus aportes y desacuerdos al documento, además de sugerir cambios estructurales a su elaboración, en torno a la calidad, la apertura de programas, la ampliación de la planta docente y la financiación de la Universidad”.</i> Fin del texto.</p> <p>Decisión: El Consejo Superior aplazó la aprobación del documento <i>“Plan de Desarrollo Institucional – PDI 2020- 2024 Educadora de Educadores para la excelencia, la Paz y la sustentabilidad ambiental”</i>, con el fin de que se</p>	

FORMATO	
ACTA SESIÓN CONSEJO ACADÉMICO Y CONSEJO SUPERIOR	
Código: FOR002GGU	Versión: 02
Fecha de Aprobación: 18-06-2014	Página 4 de 28

lleve a cabo una presentación del análisis del documento respecto a las observaciones expuestas por el cuerpo colegiado, el cual será presentado en la sesión extraordinaria del mes de diciembre de 2019.

3. ODP – Solicitud de aprobación del proyecto de Acuerdo “Por el cual se aprueba el Presupuesto General de la Universidad Pedagógica Nacional para la vigencia fiscal del año 2020”.

Tiempo:
01:58:51-02:04:21

Se llevó a cabo la presentación del proyecto de Acuerdo “Por el cual se aprueba el Presupuesto General de la Universidad Pedagógica Nacional para la vigencia fiscal del año 2020”, a cargo de **Yaneth Romero Coca**, Jefe de la Oficina de Desarrollo y Planeación.

La doctora **Constanza Liliana Alarcón Parraga**, Delegada del Ministerio de Educación, indicó al Consejo Superior que en la anterior sesión se contó con una amplia presentación de la información frente al presupuesto general de la Universidad, por lo anterior invitó al cuerpo colegiado proceder con la votación.

La **representación estudiantil** solicitó dejar constancia de la siguiente manera:

*“La Representación estudiantil constata que el presupuesto no tiene en cuenta la proyección de recursos para terminar 2019-2 en el año 2020, pues no se conoce este valor. Así mismo, reconoce que mantener en cifras nominales el equilibrio fiscal oculta el déficit no reconocido de las necesidades reales de la Institución por parte del Estado”. **Fin del texto.***

Decisión:

El Consejo Superior aprobó el Acuerdo “Por el cual se aprueba el Presupuesto General de la Universidad Pedagógica Nacional para la vigencia fiscal del año 2020” en cumplimiento del literal f) del artículo 17 del Acuerdo 035 de 2005 del Consejo Superior.

4. Proposición y Varios.

Tiempo:
02:04:21-02:04:25

El Consejo Superior estableció una sesión extraordinaria con el fin de considerar los siguientes temas pendientes por considerar en la agenda:

- REC – Presentación informe sobre la ejecución del Convenio Interadministrativo No.133 de 2019 suscrito con el Ministerio de Educación Nacional acerca de lineamientos de políticas.
- Representación estudiantil – Desvinculación de profesores catedráticos en la Universidad.
- Representación estudiantil – Pronunciamiento del Consejo Superior al Ministerio de Hacienda asignar presupuesto al Instituto Pedagógico Nacional como patrimonio cultural.
- ASPU-UPN Remite derecho de petición dirigido al CSU sobre la suspensión del calendario académico y la suspensión de las vinculaciones laborales de los profesores catedráticos.

Decisión:

El Consejo Superior estableció una sesión extraordinaria con el fin de evacuar los asuntos pendientes de la agenda de la sesión del 12 de diciembre de 2019.

7. Anexos: (Adicione o elimine tanta filas como necesite)

Anexo punto: Presentación solicitud del PDI.

	FORMATO
	ACTA SESIÓN CONSEJO ACADÉMICO Y CONSEJO SUPERIOR
Código: FOR002GGU	Versión: 02
Fecha de Aprobación: 18-06-2014	Página 5 de 28

5/12/2019

Correo CONSEJO SUPERIOR - Outlook

PDI 2020-2024

MARTINEZ PEREZ LEONARDO FABIO

Jue 5/12/2019 8:36 PM

Para: GINA PAOLA ZAMBRANO RAMIREZ <gpzambrano@pedagogica.edu.co>; MIGUEL ARIZA BOHORQUEZ <marizab@upn.edu.co>; CONSEJO SUPERIOR <consejosuperior@pedagogica.edu.co>

■ 2 archivos adjuntos (5 MB)

pdi2020-2024_5DicCSU.docx, pdi2020-2024_5DicCSU.pdf

Doctora:

Gina Zambrano

Secretaria General

Cordial saludo:

Remito la versión del PDI 2020-2024 para efectos de enviarlo a los integrantes del Consejo Superior.

Agradezco la atención.

Atentamente,

Leonardo Fabio Martínez Pérez

Rector

Universidad Pedagógica Nacional

(57-1) 594 18 15

Calle 72 No. 11-86

Edificio P, Segundo Piso

rector@pedagogica.edu.co



<https://outlook.office365.com/mail/inbox/d/AACkADEzNnUIYzgZLTRNnGNDVYSHNTM1LTk1Yc10Tk3NTVNgAQAGZ%2FVW%2E0ELoZ8ku4...> 1/1

	FORMATO	
	ACTA SESIÓN CONSEJO ACADÉMICO Y CONSEJO SUPERIOR	
Código: FOR002GGU	Versión: 02	
Fecha de Aprobación: 18-06-2014	Página 6 de 28	

Anexo punto: Presentación Presupuesto 2020.



**RECTORÍA
OFICINA DE DESARROLLO Y PLANEACIÓN
PROYECCIÓN PRESUPUESTAL 2020**

Noviembre de 2019

A continuación, se exponen las consideraciones, datos básicos y el proyecto de presupuesto inicial para la vigencia 2020 de la Universidad Pedagógica Nacional. Su formulación siguió las pautas y criterios metodológicos aprobados por el Comité Directivo en Materia Presupuestal, los cuales se encuentran publicados en la página web de la Universidad. De igual forma, se siguieron los pasos establecidos en el manual de procesos y procedimientos, el Estatuto de Presupuesto de la Universidad, Acuerdo 044 de 2015 y el Manual de Programación y Ejecución Presupuestal, Resolución 1540 del 2017.

Este documento condensa la versión inicial del proyecto de presupuesto 2020, cuya primera parte corresponde al proyecto de presupuesto de ingresos que constituye un techo presupuestal inicial bajo el cual se proyectaron los gastos, observando el equilibrio presupuestal, entre otros principios presupuestales.

1. PROYECCIÓN PRESUPUESTO DE INGRESOS

De acuerdo con la proyección inicial de ingresos el presupuesto para 2020 se ubicará en \$183.144.534.513, de los cuales \$55.180.042.659 corresponden a ingresos propios que se esperan generar durante la vigencia; \$91.222.771.376 a transferencias de la Nación y, \$36.741.720.478 por conceptos de recursos iniciales del balance. Entre estos últimos se encuentran \$32.100.000.000 que corresponden al recaudo acumulado de la Estampilla UPN y los rendimientos financieros generados.

1.1 Recursos propios

A continuación, se expone la proyección de ingresos a recaudar en la vigencia 2020 por cada una de las cuentas y subcuentas del presupuesto de ingresos propios de la Universidad, los cuales se basaron en el comportamiento histórico de los mismos, el nivel de recaudo presentado en lo corrido de 2019 y las expectativas que manifestaron las unidades académicas o administrativas encargadas de su gestión. En la siguiente tabla se presenta la proyección general de estos ingresos por las cuentas principales, las cuales se desagregan en subcuentas que se encuentran anexas en archivo detallado de cada uno de los renglones rentísticos que conforman el presupuesto de rentas propias de la Universidad.

Los Recursos propios: se proyectan tomando como referente los niveles de servicios educativos similares al promedio de los últimos cinco años y un nivel de recaudo similar ajustado según lo previsto en la normalidad internas para las tarifas y costo de matrícula,

FORMATO	
ACTA SESIÓN CONSEJO ACADÉMICO Y CONSEJO SUPERIOR	
Código: FOR002GGU	Versión: 02
Fecha de Aprobación: 18-06-2014	Página 7 de 28



complementarios y otros; así mismo, cada dependencia responsable realizó las proyecciones para lograr la consolidación final.

Los ingresos por Servicios de Asesoría para las vigencias 2020 se proyectan como una meta inicial en atención a la gestión institucional. Para los Servicios de Extensión (cursos ofrecidos por la UPN directamente) se utiliza el comportamiento histórico y la expectativa de recaudo.

Los derechos económicos a favor de la Universidad se fijan en un 15% sobre los ingresos de asesorías y extensión, con base en la política de gestión de garantizar el porcentaje mínimo institucional. En todo caso, se velará porque se establezcan los costos operativos de los proyectos, favoreciendo el presupuesto de la Universidad, especialmente por gastos que se generan a la hora de desarrollar nuevos proyectos. Los gastos operativos en cada propuesta serán los determinados normativamente (Acuerdo 004 CS del 05 de marzo de 2019), del 10%, y cuyos excedentes solo serán incorporados con la liquidación de los proyectos SAR constituidos para la ejecución de los convenios, contratos o programas de asesoría y extensión.

Al respecto, se procurará que estos gastos se asuman con las capacidades institucionales instaladas, sin generar gastos adicionales, de modo que parte de este porcentaje se acumule a favor de la Universidad, y pueda ser usado, posteriormente, en mejoras institucionales en la planta física, los sistemas de información y otras condiciones que fortalezcan la misión de extensión y proyección social.

Para la estampilla UPN se realiza una proyección a 31 de diciembre de 2019, con base en el valor girado a junio del 2019 y el recaudo esperado al cierre de la vigencia. Este valor se ajustará con el IPC para las vigencias siguientes, considerando que el Distrito mantiene un nivel de inversión en obras públicas similar a la del año 2019.

CÓDIGO	CONCEPTO	PROYECCIÓN 2020
1	RENTAS PROPIAS	\$ 55.180.042.659
1.1	VENTA DE BIENES Y SERVICIOS	\$ 18.423.357.416
1.1.1	Servicios Técnicos y de Laboratorio	\$ 46.000.000
1.1.2	Servicios Administrativos	\$ 65.000.000
1.1.3	Servicios de Divulgación de Investigaciones y Otras Formas de Comunicación	\$ 55.000.000
1.1.4	Servicios de Asesoría	\$ 10.000.000.000
1.1.5	SERVICIOS DE EXTENSION	\$ 6.652.357.416
1.1.5.1	Servicios de Extensión	\$ 700.000.000
1.1.5.2	Centro de Lenguas	\$ 5.952.357.416
1.1.6	DERECHOS DE ASESORIA Y EXTENSION	\$ 1.605.000.000
1.1.6.1	Derechos de Asesoría - Contratos	\$ 1.500.000.000

FORMATO

ACTA SESIÓN CONSEJO ACADÉMICO Y CONSEJO SUPERIOR

Código: FOR002GGU

Versión: 02

Fecha de Aprobación: 18-06-2014

Página 8 de 28



GÓDIGO	CONCEPTO	PROYECCIÓN 2020
1.1.6.2	Derechos de Extensión	\$ 105.000.000
1.2	APORTES DE COFINANCIACION	\$ 165.323.834
1.2.1	Aportes de Otras Entidades	\$ 165.323.834
1.3	SERVICIOS EDUCATIVOS	\$ 26.492.526.571
1.3.1	INSCRIPCIONES	\$ 1.015.972.720
1.3.1.1	Inscripciones - Pregrado	\$ 830.636.000
1.3.1.2	Inscripciones - Posgrado	\$ 110.622.720
1.3.1.3	Inscripciones - IPN	\$ 15.964.000
1.3.1.4	Seminarios, Simposios y Diplomados	\$ 58.750.000
1.3.2	MATRICULAS	\$ 22.469.440.627
1.3.2.1	Matrículas - Pregrado	\$ 16.885.315.601
1.3.2.2	Matrículas - Posgrado	\$ 5.342.701.738
1.3.2.3	Matrículas - Instituto Pedagógico Nacional	\$ 226.423.288
1.3.2.4	Matrículas - Jardín Infantil Casa Maternal	\$ 15.000.000
1.3.3	PENSIONES	\$ 2.364.590.843
1.3.3.1	Pensiones - Instituto Pedagógico Nacional	\$ 2.264.232.880
1.3.3.2	Pensiones - Jardín Infantil Casa Maternal	\$ 100.357.963
1.3.4	CERTIFICADOS	\$ 64.709.681
1.3.4.1	Certificados	\$ 64.709.681
1.3.5	COMPLEMENTARIOS	\$ 577.812.700
1.3.5.10	Complementarios UPN	\$ 233.643.420
1.3.5.10.1	Cancelación de Asignaturas	\$ 38.262.701
1.3.5.10.2	Camets y Duplicados	\$ 33.071.677
1.3.5.10.3	Pruebas Extraordinarias	\$ 3.208.778
1.3.5.10.4	Derechos de Grado	\$ 159.100.264
1.3.5.20	Complementarios IPN	\$ 344.169.280
1.3.5.20.1	Complementarios IPN	\$ 344.169.280
1.4	DERECHOS DE BIENESTAR UNIVERSITARIO	\$ 622.334.838
1.4.1	Derechos de Restaurante	\$ 270.163.180
1.4.2	Derechos de Cafetería	\$ 352.171.658
1.5	OTROS INGRESOS	\$ 9.476.500.000
1.5.2	Recuperación IVA	\$ 1.400.000.000
1.5.4	Estampilla Pro Universidad Pedagógica	\$ 8.000.000.000
1.5.5	Multas y Sanciones	\$ 5.000.000
1.5.7	Aportes Excedentes Cooperativas	\$ 0
1.5.11	Recuperación por Incapacidades	\$ 70.000.000
1.5.9	Ingresos Varios	\$ 1.500.000

1.2 Transferencias de la Nación

Por este concepto se proyectan los recursos que recibe la Universidad provenientes del presupuesto Nacional, conforme a lo establecido en la Ley 30 de 1992 en sus artículos 86

FORMATO**ACTA SESIÓN CONSEJO ACADÉMICO Y CONSEJO SUPERIOR**

Código: FOR002GGU

Versión: 02

Fecha de Aprobación: 18-06-2014

Página 9 de 28



diciembre de 2018, debe ser del 100%; no obstante, dado que aún no se tiene precisión sobre la cifra, se mantiene en el nivel histórico.

Para recursos CESU (Art. 87 Ley 30 de 1992), se proyecta considerando el crecimiento económico y una participación de la UPN similar a la histórica.

Para los recursos por Estampilla Universidad Nacional y otras Universidades Estatales (Ley 1697 de 2013, reglamentada por el decreto 1050 de 2014), según lo definido en el artículo 3° de la Ley 1697 de 2013, se proyecta tomando como base el recaudo promedio de las vigencias anteriores y el cambio en el porcentaje de distribución a partir del sexto año, en el cual el 30% de lo recaudado se transferirá a la Universidad Nacional de Colombia y el 70% a las demás universidades estatales del país. Para lo anterior, se tiene presente que la primera transferencia fue recibida en el 2015.

CÓDIGO	CONCEPTO	PROYECCIÓN 2020
2	APORTES DE LA NACION	\$ 91.222.771.376
2.1	FUNCIONAMIENTO	\$ 82.414.898.624
2.1.1	Aporte Ordinario	\$ 81.182.923.818
2.1.2	Recuperación Descuento Electoral	\$ 495.445.631
2.1.3	CESU	\$ 736.529.175
2.2	INVERSION	\$ 8.807.872.752
2.2.1	Aporte Ordinario	\$ 2.555.585.207
2.2.2	Estampilla UNAL y otras Universidades	\$ 1.221.973.501
2.2.6	Inversión PFC- 2020	\$ 5.030.314.044

1.3 Recursos de capital

Estos recursos no corresponden al giro ordinario de las rentas de la Universidad. En la proyección para la vigencia 2020, el 96% corresponde a los recursos de la Estampilla UPN recaudada y los rendimientos generados por la misma. Así mismo, se consideran los saldos de los recursos del presupuesto 2019 que no lograrán comprometerse, dado su recaudo en el mes de diciembre, como es el caso de los Complementarios del IPN.

CÓDIGO	CONCEPTO	PROYECCIÓN 2020
3	RECURSOS DE CAPITAL	\$ 36.741.720.478
3.2	RENDIMIENTOS FINANCIEROS	\$ 1.808.500.000
3.2.1	DESTINACION ESPECIFICA	\$ 1.108.500.000
3.2.1.1	Rendimientos Estampilla UPN	\$ 1.100.000.000
3.2.1.2	Rendimientos Estampilla UNAL	\$ 8.500.000
3.2.2	LIBRE DESTINACION	\$ 700.000.000
3.2.2.1	Rendimientos Recursos Propios	\$ 300.000.000
3.2.2.2	Rendimientos Recursos Nación	\$ 400.000.000

FORMATO

ACTA SESIÓN CONSEJO ACADÉMICO Y CONSEJO SUPERIOR

Código: FOR002GGU

Versión: 02

Fecha de Aprobación: 18-06-2014

Página 10 de 28



3.3	RECURSOS DEL BALANCE	\$ 34.933.220.478
3.3.2	Indemnización por Siniestros	\$0
3.3.4	Recuperación Cuentas por Cobrar	\$ 80.000.000
3.3.5	OTROS RECURSOS DEL BALANCE	\$ 34.853.220.478
3.3.5.3	Recursos de la Nación Inversión	\$ 530.000.000
3.3.5.5	Recursos Estampilla UPN	\$ 31.000.000.000
3.3.5.18	Recursos Complementarios IPN	\$ 210.000.000
3.3.5.25	Recursos Propios	\$ 2.000.000.000
3.3.5.26	Aportes Nación Funcionamiento - Cooperativa	\$ 1.113.220.478

PROYECCIÓN CONSOLIDADA DE INGRESOS

Código concepto	Concepto	PROYECCION 2020
	PRESUPUESTO DE INGRESOS	\$ 183.144.534.513
1	RENTAS PROPIAS	\$ 55.180.042.659
1.1	VENTA DE BIENES Y SERVICIOS	\$ 18.423.357.416
1.1.1	Servicios Técnicos y de Laboratorio	\$ 46.000.000
1.1.2	Servicios Administrativos	\$ 65.000.000
1.1.3	Servicios de Divulgación de Investigaciones y Otras Formas de Comunicación	\$ 55.000.000
1.1.4	Servicios de Asesoría	\$ 10.000.000.000
1.1.5	SERVICIOS DE EXTENSION	\$ 6.652.357.416
1.1.5.1	Servicios de Extensión	\$ 700.000.000
1.1.5.2	Centro de Lenguas	\$ 5.952.357.416
1.1.6	DERECHOS DE ASESORIA Y EXTENSION	\$ 1.605.000.000
1.1.6.1	Derechos de Asesoría - Contratos	\$ 1.500.000.000
1.1.6.2	Derechos de Extensión	\$ 105.000.000
1.2	APORTES DE COFINANCIACION	\$ 165.323.834
1.2.1	Aportes de Otras Entidades	\$ 165.323.834
1.3	SERVICIOS EDUCATIVOS	\$ 26.492.526.571
1.3.1	INSCRIPCIONES	\$ 1.015.972.720
1.3.1.1	Inscripciones - Pregrado	\$ 830.636.000
1.3.1.2	Inscripciones - Posgrado	\$ 110.622.720
1.3.1.3	Inscripciones - IPN	\$ 15.964.000
1.3.1.4	Seminarios, Simposios y Diplomados	\$ 58.750.000
1.3.2	MATRICULAS	\$ 22.469.440.627
1.3.2.1	Matrículas - Pregrado	\$ 16.885.315.601
1.3.2.2	Matrículas - Posgrado	\$ 5.342.701.738
1.3.2.3	Matrículas - Instituto Pedagógico Nacional	\$ 226.423.288
1.3.2.4	Matrículas - Jardín Infantil Casa Maternal	\$ 15.000.000
1.3.3	PENSIONES	\$ 2.364.590.843
1.3.3.1	Pensiones - Instituto Pedagógico Nacional	\$ 2.264.232.880

FORMATO

ACTA SESIÓN CONSEJO ACADÉMICO Y CONSEJO SUPERIOR

Código: FOR002GGU

Versión: 02

Fecha de Aprobación: 18-06-2014

Página 11 de 28



Código concepto	Concepto	PROYECCION 2020
1.3.3.2	Pensiones - Jardín Infantil Casa Maternal	\$ 100.357.963
1.3.4	CERTIFICADOS	\$ 64.709.681
1.3.4.1	Certificados	\$ 64.709.681
1.3.5	COMPLEMENTARIOS	\$ 577.812.700
1.3.5.10	Complementarios UPN	\$ 233.643.420
1.3.5.10.1	Cancelación de asignaturas	\$ 38.262.701
1.3.5.10.2	Camés y duplicados	\$ 33.071.677
1.3.5.10.3	Pruebas extraordinarias	\$ 3.208.778
1.3.5.10.4	Derechos de grado	\$ 159.100.264
1.3.5.20	Complementarios IPN	\$ 344.169.280
1.3.5.20.1	Complementarios IPN	\$ 344.169.280
1.4	DERECHOS DE BIENESTAR UNIVERSITARIO	\$ 622.334.838
1.4.1	Derechos de restaurante	\$ 270.163.180
1.4.2	Derechos de cafetería	\$ 352.171.658
1.5	OTROS INGRESOS	\$ 9.476.500.000
1.5.2	Recuperación IVA	\$ 1.400.000.000
1.5.4	Estampilla Pro Universidad Pedagógica	\$ 8.000.000.000
1.5.5	Multas y sanciones	\$ 5.000.000
1.5.7	Aportes excedentes cooperativas	\$ 0
1.5.11	Recuperación por incapacidades	\$ 70.000.000
1.5.9	Ingresos Varios	\$ 1.500.000
2	APORTES DE LA NACION	\$ 91.222.771.376
2.1	FUNCIONAMIENTO	\$ 82.414.898.624
2.1.1	Aporte Ordinario	\$ 81.182.923.818
2.1.2	Recuperación Descuento Electoral	\$ 495.445.631
2.1.3	CESU	\$ 736.529.175
2.2	INVERSION	\$ 8.807.872.752
2.2.1	Aporte Ordinario	\$ 2.555.585.207
2.2.2	Estampilla UNAL y otras Universidades	\$ 1.221.973.501
2.2.6	Inversión PFC	\$ 5.030.314.044
3	RECURSOS DE CAPITAL	\$ 36.741.720.478
3.2	RENDIMIENTOS FINANCIEROS	\$ 1.808.500.000
3.2.1	DESTINACION ESPECIFICA	\$ 1.108.500.000
3.2.1.1	Rendimientos Estampilla UPN	\$ 1.100.000.000
3.2.1.2	Rendimientos Estampilla UNAL	\$ 8.500.000
3.2.2	LIBRE DESTINACION	\$ 700.000.000
3.2.2.1	Rendimientos Recursos Propios	\$ 300.000.000
3.2.2.2	Rendimientos Recursos Nación	\$ 400.000.000
3.3	RECURSOS DEL BALANCE	\$ 34.933.220.478
3.3.2	Indemnización por siniestros	
3.3.4	Recuperación cuentas por cobrar	\$ 80.000.000
3.3.5	OTROS RECURSOS DEL BALANCE	\$ 34.853.220.478

FORMATO	
ACTA SESIÓN CONSEJO ACADÉMICO Y CONSEJO SUPERIOR	
Código: FOR002GGU	Versión: 02
Fecha de Aprobación: 18-06-2014	Página 12 de 28



Código concepto	Concepto	PROYECCION 2020
3.3.5.3	Recursos de la Nación Inversión	\$ 530.000.000
3.3.5.5	Recursos Estampilla UPN	\$ 31.000.000.000
3.3.5.18	Recursos Complementarios IPN	\$ 210.000.000
3.3.5.25	Recursos Propios	\$ 2.000.000.000
3.3.5.26	Aportes Nación Funcionamiento - Cooperativa	\$ 1.113.220.478

2. GASTOS

El total de gastos iniciales para 2019 se proyecta en \$183.144.534.513 de los cuales \$133.532.837.927 corresponden a gastos de funcionamiento Y \$49.611.696.586 a gastos de inversión. Esta primera versión de gasto se equilibró con el presupuesto de ingresos, a partir de las consideraciones planeadas a continuación:

2.1 GASTOS DE FUNCIONAMIENTO

Se clasifican en Gastos de Personal, Gastos Generales y Transferencias Corrientes. Además, se agregan en ellos los Gastos de Comercialización y Producción. El total de gastos de funcionamiento proyectado para la vigencia 2019 representa el 72.9%, pero que está incidido por los recursos de estampilla acumulados, destinado para la construcción en el predio Valmaría.

2.1.1 GASTOS DE PERSONAL

La proyección de los gastos de personal para el 2020 considera un ajuste del 5.1%, el cual surge de la expectativa de cierre del IPC publicada por el DANE para 2019 con corte a agosto del 2019, la cual asciende a 3.75, más el 1.32 de incremento de los empleados estatales para el 2020, concertado entre el Gobierno Nacional en las negociaciones con las asociaciones de empleados realizadas en 2019.

Frente a la proyección básica del 5.1% se presenta en el detalle de cada planta los porcentajes adicionales legales de ajuste salarial acordados por el gobierno nacional, o producto de mesas de negociación internas.

2.1.1.1 PLANTA ADMINISTRATIVA

La proyección se realiza sobre la planta provista con 242 cargos actuales y con un 5.1% de incremento, para un valor total de \$15.045.866.113 incluido el 4 x 1000 y un total de \$3.358.655.040 para el pago de contribuciones inherentes a la nómina.

FORMATO	
ACTA SESIÓN CONSEJO ACADÉMICO Y CONSEJO SUPERIOR	
Código: FOR002GGU	Versión: 02
Fecha de Aprobación: 18-06-2014	Página 13 de 28



CONCEPTO	PROVISTA	4x1000	TOTAL PROVISTA
			15.045.866.113
PLANTA ADMINISTRATIVA	11.640.648.480	46.562.594	11.687.211.074
Sueldos ADM	8.341.682.685	33.366.731	8.375.049.415
Auxilio de Transporte ADM	109.847.987	439.392	110.287.378
Bonificación Especial de Recreación ADM	46.403.867	185.615	46.589.482
Bonificación por Servicios Prestados ADM	270.534.822	1.082.139	271.616.961
Gastos de Representación ADM	63.906.492	255.626	64.162.118
Prima de Navidad ADM	790.870.639	3.163.483	794.034.121
Prima de Servicios ADM	363.449.881	1.453.800	364.903.680
Prima de Vacaciones ADM	382.524.524	1.530.098	384.054.622
Prima Técnica ADM	1.187.367.746	4.749.471	1.192.117.217
Subsidio de Alimentación ADM	84.059.838	336.239	84.396.077
CONTRIBUCIONES INHERENTES A LA NOMINA	3.345.273.944	13.381.096	3.358.655.040
Caja de Compensación	380.246.330	1.520.985	381.767.315
Aporte Previsión Social - Servicios de Salud	732.974.624	2.931.898	735.906.522
Aporte Previsión Social – Pensiones	1.034.787.704	4.139.151	1.038.926.855
Aporte Previsión Social - ARL	44.840.801	179.363	45.020.164
Cesantías e Intereses a las Cesantías	867.239.739	3.468.959	870.708.698
Instituto Colombiano de Bienestar Familiar – ICBF	285.184.747	1.140.739	286.325.486

2.1.1.2 TRABAJADORES OFICIALES

La planta de trabajadores oficiales se presupuesta con 107 cargos actuales, correspondiente a la totalidad de los cargos existentes. El ajuste proyectado considera los acuerdos de la convención colectiva llevada a cabo en el año 2019, que toma como punto de partida un factor para las asignaciones mensuales de 1.9345 del SMMLV. De otra parte, en relación con el salario mínimo mensual legal para el año 2020 se proyecta un ajuste en relación con el de 2019 de 6.5436%. Estas proyecciones se soportan en la última convención colectiva suscrita 2019-2022. El porcentaje de reajuste se aplica para la asignación básica y lo auxilios de alimentación y transporte que son establecidos por convención, para un valor total de \$5.459.322.770 que incluye el 4 x 1000.

Dentro de los derechos convencionales de los Trabajadores Oficiales se destacan los pagos por primas de servicio, prima de vacaciones que equivalen a 34 días de salario y otros factores como quinquenios y bonificación especial, primas de calor, entre otras.

CONCEPTO	VALOR
----------	-------

FORMATO	
ACTA SESIÓN CONSEJO ACADÉMICO Y CONSEJO SUPERIOR	
Código: FOR002GGU	Versión: 02
Fecha de Aprobación: 18-06-2014	Página 14 de 28



Número de cargos	107
Valor proyectado 2020 con reajuste salarial	5.437.572.480
4 x MIL	21.750.290
VALOR TOTAL PROYECTADO	5.459.322.770

Con la siguiente discriminación por rubros, en los cuales se incluyó el 4 X 1000:

VALOR TOTAL PLANTA TRABAJADORES OFICIALES	5.459.322.770
	4.374.233.237
Sueldos OFC	2.321.247.240
Subsidio de Alimentación OFC	376.791.314
Auxilio de Transporte OFC	514.814.431
Prima de Servicios OFC	295.454.003
Prima de Vacaciones OFC	298.598.787
Prima de Navidad OFC	310.922.154
Bonificación Especial Trabajadores Oficiales OFC	28.290.184
Prima Calor Convencional OFC	40.316.950
Quinquenios OFC	187.798.174
CONTRIBUCIONES INHERENTES A LA NOMINA	1.085.089.528
Caja de Compensación	161.487.629
Aporte Previsión Social - Servicios de Salud	190.859.621
Aporte Previsión Social - Pensiones	269.448.877
Aporte Previsión Social - ARL	11.676.118
Cesantías e Intereses a las Cesantías	342.695.310
Instituto Colombiano de Bienestar Familiar - ICBF	108.921.972

2.1.1.3 PLANTA DOCENTE INSTITUTO PEDAGÓGICO NACIONAL

Esta planta de carrera se presupuesta con 98 cargos provistos, los cuales tendrán un costo total en 2020 de \$7.903.527.504, incluido el valor para el pago de contribuciones inherentes a la nómina y el 4 x 1000. El régimen salarial aplicado para los docentes del IPN es el previsto en el Decreto 2277 de 1979.

La remuneración básica de los docentes de planta del IPN para cada año se rige por el decreto que expida el Departamento Administrativo de la Función Pública en materia salarial para el personal de empleados públicos docentes del Instituto Pedagógico Nacional, rigiendo para el 2019 el Decreto 1021 de 2019.

La asignación básica para el 2020 considera la bonificación acordada entre el Gobierno Nacional y Fecode, conllevando a una proyección de incremento del 7,624%, para la vigencia 2020 en relación con el año 2019.

Se presupuesta para 44 cargos docentes un adicional del 20% sobre su asignación básica mensual, correspondiente a la dedicación de 48 horas a la semana. También, se tiene en

FORMATO**ACTA SESIÓN CONSEJO ACADÉMICO Y CONSEJO SUPERIOR**

Código: FOR002GGU

Versión: 02

Fecha de Aprobación: 18-06-2014

Página 15 de 28



cuanta que en el IPN existen cinco coordinadores a los cuales se les reconoce una prima de coordinación equivalente al 20% de la asignación básica.

Adicionalmente, dentro de esta planta y para la vigencia 2020, se presupuesta la prima de servicios correspondiente a 15 días.

CONCEPTO	Planta provista (98)		
	Proyección	4 X 1000	Total 2020
TOTAL PLANTA IPN	7.871.943.113	31.584.391	7.903.527.504
PLANTA DOCENTE IPN	6.014.510.279	24.154.660	6.038.664.939
Sueldos IPN	5.052.793.442	20.292.343	5.073.085.785
Subsidio de Alimentación IPN	5.660.523	22.733	5.683.256
Auxilio de Transporte IPN	3.671.244	14.744	3.685.988
Prima de Vacaciones IPN	208.818.092	838.627	209.656.719
Prima de Navidad IPN	454.964.064	1.827.165	456.791.229
Prima de Coordinación IPN	48.437.149	194.527	48.631.676
Otras Primas IPN	1.049.308	4.214	1.053.522
Prima de Servicios IPN	239.116.457	960.307	240.076.764
CONTRIBUCIONES INHERENTES A LA NOMINA	1.857.432.834	7.429.731	1.864.862.565
Caja de Compensación	178.489.495	713.958	179.203.453
Aporte Previsión Social - Servicios de Salud	425.481.448	1.701.926	427.183.374
Aporte Previsión Social - Pensiones	600.679.692	2.402.719	603.082.411
Aporte Previsión Social - ARL	26.029.453	104.118	26.133.571
Cesantías e Intereses a las Cesantías	492.885.623	1.971.542	494.857.165
Instituto Colombiano de Bienestar Familiar - ICBF	133.867.121	535.468	134.402.589

2.1.1.4 DOCENTES UPN

El gasto por la planta docente universitaria en carrera, se proyecta con base en los cargos provistos actualmente, conforme a la nómina proyectada por Subdirección de Personal y un incremento sobre el valor del punto del 5.1%, adicionando además 3.500 puntos que equivalen al año a \$1.103.339.986.

Para esta nómina se incluye el rubro Bonificación Especial Profesores Distinguidos, de acuerdo con el artículo 1º del acuerdo 025 del 2017, y se proyecta el valor según lo establecido en el párrafo cuarto del mencionado artículo.

Por otra parte, de este rubro de Sueldo UPN, y para equilibrar el presupuesto de funcionamiento, se realizó una reducción de \$537.589.747, con el propósito de incorporar en el presupuesto de inversión con cargo al Plan de Fomento a la Calidad 2020, el pago de comisiones de estudio a nivel del doctorado.

FORMATO	
ACTA SESIÓN CONSEJO ACADÉMICO Y CONSEJO SUPERIOR	
Código: FOR002GGU	Versión: 02
Fecha de Aprobación: 18-06-2014	Página 16 de 28



El costo proyectado para esta planta alcanza los \$30.819.428.981, incluyendo el pago de contribuciones inherentes a la nómina y el 4 x 1000 por cada rubro:

	PROVISTA	4x 1000	TOTAL
			\$30.819.428.981
PLANTA DOCENTE UPN	21.873.822.684	87.495.291	21.961.317.974
Sueldos UPN	17.125.554.369	68.502.217	17.194.056.587
Bonificación por Servicios Prestados UPN	493.548.574	1.974.194	495.522.768
Prima de Servicios UPN	1.451.267.831	5.805.071	1.457.072.902
Prima de Vacaciones UPN	1.122.588.180	4.490.353	1.127.078.532
Prima de Navidad UPN	1.675.263.729	6.701.055	1.681.964.784
Bonificación Especial Profesores Distinguidos	5.600.000	22.400	5.622.400
CONTRIBUCIONES INHERENTES A LA NOMINA	6.851.436.225	27.405.745	6.878.841.970
Caja de Compensación	805.095.798	3.220.383	808.316.181
Aporte Previsión Social - Servicios de Salud	1.455.148.159	5.820.593	1.460.968.752
Aporte Previsión Social - Pensiones	2.089.825.677	8.359.303	2.098.184.980
Aporte Previsión Social - ARL	90.559.113	362.236	90.921.349
Cesantías e Intereses a las Cesantías	1.805.361.143	7.221.445	1.812.582.587
Instituto Colombiano de Bienestar Familiar - ICBF	605.446.336	2.421.785	607.868.121
Puntos adicionales proyectos	1.098.926.626	4.413.360	\$1.103.339.986
Pago de comisiones de estudio – Inversión PFC.	535.439.388	2.150.359	\$537.589.747

Es de puntualizar que, en la distribución del presupuesto, el pago de las comisiones de estudio estará financiada con recursos de inversión, por tanto, el valor reflejado en funcionamiento por nómina de docentes de planta estará sujeta a esta condición.

2.1.1.5 DOCENTES CATEDRÁTICOS

Se proyecta para los docentes Catedráticos 19 semanas por semestre (conforme a los acuerdos existentes con ASPU-UPN) y un incremento del 5,1%, considerando el número de vinculaciones realizadas en la vigencia 2019 (329 en el primer semestre y 328 para segundo semestre).

CONCEPTO	PRIMER SEMESTRE 2020 CON 19 SEMANAS	SEGUNDO SEMESTRE 2020 CON 19 SEMANAS	TOTAL AÑO
Número de vinculaciones catedráticos	329	328	657

FORMATO	
ACTA SESIÓN CONSEJO ACADÉMICO Y CONSEJO SUPERIOR	
Código: FOR002GGU	Versión: 02
Fecha de Aprobación: 18-06-2014	Página 17 de 28



Valor proyectado 2020 con incremento salarial del 5.1%	4.387.302.997	4.281.679.194	8.668.982.191
4 x MIL	17.549.212	17.126.717	34.675.928
VALOR TOTAL PROYECTADO	4.404.852.209	4.298.805.910	8.703.658.119

2.1.1.6 DOCENTES OCASIONALES UPN

Para esta proyección, se consideraron dos escenarios: el primero por 19 semanas conforme a los acuerdos entre la Universidad y la Asociación Sindical de Profesores Universitarios ASPU-UPN, considerando un número de cupos o vinculaciones iguales a las realizadas en la vigencia 2019; y un segundo escenario con vinculaciones por 20 semanas al semestre o 138 días. Adicionalmente, en los dos escenarios, se considera una vinculación de 11,5 meses para coordinadores de programas académicos que tengan vinculación como profesores ocasionales y para los docentes ocasionales que sean integrantes de la junta directiva de ASPU-UPN, y un incremento del 5.1%

Estas proyecciones se dan en relación con la mesa de formalización laboral docente liderada por la rectoría de la Universidad, de acuerdo con el Programa Rectoral 2018-2022 Dignificar lo público, y las perspectivas actuales del nuevo Plan de Desarrollo Institucional, relacionadas directamente con la búsqueda y concreción de escenarios viables jurídica, técnica y financieramente, para mejorar las condiciones de los profesores de la Universidad.

Escenario 1. 19 semanas

SEMESTRE	2020-1	2020-2	TOTAL
CARGOS	373	346	
PROYECCIÓN	10.741.900.425	8.007.482.934	18.749.383.359
4 X 1000	42.967.602	32.029.932	74.997.533
TOTAL	10.784.868.027	8.039.512.866	18.824.380.893

Escenario 2. 20 semanas

SEMESTRE	2020-1	2020-2	TOTAL
CARGOS	373	346	
PROYECCIÓN	11.170.521.179	8.436.578.462	19.607.099.641
4 X 1000	44.682.085	33.746.314	78.428.399
TOTAL	11.215.203.264	8.470.324.775	19.685.528.039

En el proyecto de presupuesto de gastos, abajo consolidado, se incluye el costo correspondiente al escenario de 20 semanas.

FORMATO	
ACTA SESIÓN CONSEJO ACADÉMICO Y CONSEJO SUPERIOR	
Código: FOR002GGU	Versión: 02
Fecha de Aprobación: 18-06-2014	Página 18 de 28



2.1.1.7 DOCENTES OCASIONALES INSTITUTO PEDAGÓGICO NACIONAL

Adicionalmente a los 98 docentes de planta (carrera y provisionales), el Instituto Pedagógico Nacional cuenta con 44 docentes ocasionales que se vinculan anualmente por períodos de 11 meses al año. Para la proyección presupuestal para la vigencia 2020 se considera un número igual de vinculaciones de profesores ocasionales para el IPN y un incremento porcentual del 7,624, más los puntos de bonificación.

CONCEPTO	TOTAL PROYECTADO	4 X 1000	TOTAL
Ocasionales IPN	2.165.470.734	8.661.883	2.174.132.617

2.1.1.8 SUPERNUMERARIOS

Se proyecta con incremento del 5.1% sobre el valor apropiado a 30 de septiembre del 2019, con una proyección de \$9.853.663.611, lo que implica que deben mantenerse las condiciones actuales de vinculación, en cuanto a número de cupos, así como fechas de ingreso y terminación. Cualquier decisión diferente implica durante las vigencias realizar traslados presupuestales o gestión de recursos para cubrir los valores adicionales. De acuerdo con el proyecto de reforma orgánica, y las perspectivas del nuevo Plan de Desarrollo Institucional se estudiarán alternativas como las plantas temporales o la ampliación de la planta de personal, considerando la disponibilidad de recursos y las afectaciones mínimas al presupuesto.

2.1.1.9 REMUNERACIÓN SERVICIOS TÉCNICOS Y HONORARIOS

Por este concepto se proyectan \$2.945.933.172, destinados a la contratación de personal de apoyo técnico y honorarios (Honorarios del Consejo Superior, conceptos técnicos, invitados nacionales, servicios de traducción de lengua de señas colombiana, personal de apoyo en las áreas administrativas, otros), específicamente requeridos ante la ausencia de personal de planta para llevar a cabo ciertas actividades o aquellas que son transitorias y se requieren considerando los planes de acción de cara a dar cumplimiento a algunas líneas de trabajo del PDI o cumplimiento de nuevas exigencias o situaciones legales.

En todo caso, a través de procesos como la reforma orgánica, la Universidad propenderá por minimizar la contratación mediante la modalidad de prestación de servicios, privilegiando la vinculación laboral del personal requerido.

2.2 GASTOS GENERALES

Los gastos generales se proyectaron con un incremento del 3.75%, considerando el índice de inflación esperado para la vigencia 2019, a excepción de los siguientes valores:

- Vigilancia: se incrementó con el 10% de acuerdo a los costos del servicio, que son establecidos por la Superintendencia de Vigilancia y Seguridad Privada, manteniendo la misma cantidad de puestos solicitados en la vigencia 2019.

FORMATO	
ACTA SESIÓN CONSEJO ACADÉMICO Y CONSEJO SUPERIOR	
Código: FOR002GGU	Versión: 02
Fecha de Aprobación: 18-06-2014	Página 19 de 28



- Aportes riesgos laborales de estudiantes, el cual se debe incrementar con el porcentaje estimado para la Salario Mínimo (5.1%).

A partir del nivel de gasto histórico y de los recursos disponibles, con el propósito de equilibrar el presupuesto de acuerdo con el nivel de ingresos proyectado, los gastos generales y otras transferencias se vieron reducidas en \$2.155.226.666, lo que implica que de no existir una fuente de ingresos adicional en la vigencia 2020, es necesario ajustar los gastos para todo el año de acuerdo con las apropiaciones aprobadas y los recaudos de ingresos que respaldan estos gastos, tomando decisiones administrativas para priorizar el gasto y generando estrategias de focalización del gasto hacia los estudiantes.

CÓDIGO	CONCEPTO	PROYECCIÓN 2020
2	GASTOS GENERALES	16.009.440.055
2.1	ADQUISICIÓN DE BIENES Y SERVICIOS	14.327.196.615
2.1.1	Compra de equipo	131.353.952
2.1.2	Materiales y Suministros	1.274.048.962
2.1.3	MANTENIMIENTO	6.857.599.268
2.1.3.1	Vigilancia	3.574.466.944
2.1.3.2	Aseo	1.328.952.790
2.1.3.3	Mantenimientos Generales	1.954.179.534
2.1.4	Servicios Públicos	1.232.701.397
2.1.5	Arrendamientos	2.675.223.744
2.1.6	Viáticos y gastos de viaje	518.750.000
2.1.7	Impresos y publicaciones	369.350.356
2.1.8	Comunicaciones y transporte	450.995.889
2.1.9	Seguros	249.956.100
2.1.10	Capacitación	31.326.153
2.1.11	Bienestar social y estímulos	333.244.957
2.1.14	Gastos, Bancarios, de registro, notariales y certificaciones	13.182.371
2.1.15	Sostenimiento de Semovientes	2.126.356
2.1.16	Gastos Judiciales	2.143.475
2.1.17	Seguridad y salud en el trabajo	185.193.635
2.2	IMPUESTOS Y MULTAS	1.682.243.440
2.2.1	Impuestos y multas	1.682.243.440
3	TRANSFERENCIAS CORRIENTES	2.355.904.910
3.1	TRANSFERENCIAS AL SECTOR PÚBLICO	241.153.882
3.1.1.1	Cuota de Auditaje	241.153.882
3.2	OTRAS TRANSFERENCIAS	2.114.751.028
3.2.1	SENTENCIAS Y CONCILIACIONES	
3.2.1.1	Sentencias y Conciliaciones	440.000.000

FORMATO	
ACTA SESIÓN CONSEJO ACADÉMICO Y CONSEJO SUPERIOR	
Código: FOR002GGU	Versión: 02
Fecha de Aprobación: 18-06-2014	Página 20 de 28



CÓDIGO	CONCEPTO	PROYECCIÓN 2020
3.2.2	DESTINATARIOS DE OTRAS TRANSFERENCIAS	1.674.751.028
3.2.2.1	BIENESTAR UNIVERSITARIO	1.397.240.855
3.2.2.1.1	Restaurante	1.050.000.000
3.2.2.1.2	Cafetería	40.000.000
3.2.2.1.3	Salud	40.000.000
3.2.2.1.4	Deporte	138.091.250
3.2.2.1.5	Cultura	83.000.000
3.2.2.1.6	Apoyos económicos estudiantes eventos	25.950.242
3.2.2.1.7	Bienvenidas estudiantes	20.199.363
3.2.2.2	Afiliaciones, suscripciones y membresías	80.022.072
3.2.2.3	TRANSFERENCIAS DE PREVISIÓN Y SEGURIDAD SOCIAL	197.488.101
3.2.2.3.1	Aportes riesgos laborales por estudiantes	197.488.101
4	GASTOS DE COMERCIALIZACION Y PRODUCCION	14.487.104.291
4.1	COMERCIAL	14.487.104.291
4.1.1	COMPRA DE BIENES Y SERVICIOS	14.487.104.291
4.1.1.1	Asesorías	10.000.000.000
4.1.1.2	Extensión Universitaria	700.000.000
4.1.1.3	Centro de Lenguas	3.577.104.291
4.1.1.20	Instituto Pedagógico Nacional	210.000.000

En los gastos apropiados para el Centro de Lenguas, se incluye el pago del canon de arrendamiento del edificio donde funciona este Centro.

AJUSTE A RUBROS PARA LOGRAR EQUILIBRIO PRESUPUESTAL EN LA PROPUESTA INICIAL

Con el fin de alcanzar un presupuesto equilibrado, además de proyectar las plantas de personal considerando los cargos provistos y no la planta total aprobada ni los requerimientos presupuestales que implican procesos adicionales en el mejoramiento de vinculaciones docentes ante la proporción de docentes ocasionales y catedráticos, fue necesario ajustar los valores solicitados por gastos generales, justificados por los distintos centros de costo, así:

CÓDIGO	CONCEPTO	REDUCCIÓN
	TOTAL REDUCCIÓN	2.155.226.666,81
2.1.3.3	Mantenimientos Generales	339.180.696,28
2.1.6	Viáticos y gastos de viaje	\$114.052.820,00
2.1.7	Impresos y publicaciones	\$895.416.543,10
2.1.8	Comunicaciones y transporte	\$130.918.110,76
2.1.9	Seguros	\$25.063.687,14

FORMATO	
ACTA SESIÓN CONSEJO ACADÉMICO Y CONSEJO SUPERIOR	
Código: FOR002GGU	Versión: 02
Fecha de Aprobación: 18-06-2014	Página 21 de 28



CÓDIGO	CONCEPTO	REDUCCIÓN
2.1.10	Capacitación	\$208.019.846,39
2.1.11	Bienestar social y estímulos	\$101.460.726,27
2.1.15	Sostenimiento de Semovientes	\$873.643,75
2.1.16	Gastos Judiciales	\$1.356.525,00
2.1.17	Seguridad y salud en el trabajo	\$338.884.068,13

De acuerdo con las dinámicas institucionales, estos rubros deberán ser considerados para acreditarse en sus apropiaciones, una vez la universidad cuente con mayor recaudo o nuevos ingresos, considerando en todo caso las prioridades de inversión del nuevo Plan de Desarrollo y las políticas de racionalización y austeridad en el gasto.

2.3 GASTOS DE COMERCIALIZACION Y PRODUCCION

A través de este rubro, se apropian las partidas a los rubros (créditos) iniciales para el desarrollo de los servicios, programas y proyectos de asesoría y extensión, gestionados desde la Subdirección de Asesorías y el Centro de Lenguas, especialmente. Se incluye igualmente, los recursos para el IPN por concepto de cobros complementarios, los cuales tienen como finalidad financiar agendas y otros gastos para el Instituto, adicionales al funcionamiento ordinario.

CÓDIGO	CONCEPTO	PROYECCIÓN 2020
4	GASTOS DE COMERCIALIZACION Y PRODUCCION	14.487.104.291,00
4.1	COMERCIAL	14.487.104.291,00
4.1.1	COMPRA DE BIENES Y SERVICIOS	14.487.104.291,00
4.1.1.1	Asesorías	10.000.000.000,00
4.1.1.2	Extensión Universitaria	700.000.000,00
4.1.1.3	Centro de Lenguas	3.577.104.291,00
4.1.1.20	Instituto Pedagógico Nacional	210.000.000,00

3 GASTOS DE INVERSIÓN

Considerando las fuentes y su destinación específica, condicionada o libre para el presupuesto de inversión, identificadas en el presupuesto de ingresos, se tiene una proyección inicial de recursos para inversión en la vigencia 2020 de \$49.611.696.586, de los cuales para \$40.100.000.000, deben tenerse en cuenta las siguientes particularidades:

- Estampilla UPN y sus rendimientos, que deben ser desinados a la construcción de obras y dotaciones en el predio Valmaría, privilegiando las obras de la Facultad de Educación Física.
- Recursos del Planes de Fomento a la Calidad 2020 proyectados en \$5.030.314.044, asignación sujeta al mecanismo de distribución que el Ministerio de Educación Nacional determine, por lo cual los montos pueden variar; por tanto, se sugiere no realizar una

FORMATO	
ACTA SESIÓN CONSEJO ACADÉMICO Y CONSEJO SUPERIOR	
Código: FOR002GGU	Versión: 02
Fecha de Aprobación: 18-06-2014	Página 22 de 28



- distribución por proyectos de inversión hasta que se tenga certeza del monto y la destinación que puede hacerse.
- Aportes de otras entidades por convenios de investigación vigentes a 2020 por \$ 165.323.834, ejecución sujeta a la suscripción de tales convenios.
 - Estampilla Universidad Nacional y demás universidades estatales por \$1.230.473.501, que incorpora una proyección de \$8.500.000 por rendimientos a generar por esta fuente, y cuya distribución está condicionada a lo determinado en la Ley 1697 de 2013, así como a las prioridades y proyectos del nuevo Plan de Desarrollo Institucional.
 - Aporte Ordinario de Inversión por \$3.085.585.207 en la cual se incluyen \$530.000.000 de Recursos de Balance, a distribuir conforme a los proyectos priorizados en el nuevo PDI.

Concepto	Recurso – Fuentes para inversión	VALOR PROYECTADO INGRESO
Aportes de Otras Entidades	20.04	\$ 165.323.834
Recaudo Estampilla Pro Universidad Pedagógica 2020	26	\$ 8.000.000.000
Aporte Ordinario Nación	10.02	\$ 2.555.585.207
Estampilla UNAL y otras Universidades	17	\$ 1.221.973.501
Inversión PFC	10.03	\$ 5.030.314.044
Rendimientos Estampilla UPN	21.26.02	\$ 1.100.000.000
Rendimientos Estampilla UNAL	21.17.02	\$ 8.500.000
Recursos de la Nación Inversión - Recursos del Balance	21.10.02	\$ 530.000.000
Recursos Estampilla UPN - Recursos del Balance	21.26.01	\$ 31.000.000.000
TOTAL		\$49.611.696.586

La distribución en el gasto de los recursos de inversión debe surtir una vez se cuente con la aprobación del Plan de Desarrollo Institucional que se pondrá a consideración del Consejo Superior en la última sesión del 2019.

CONSOLIDADO DE GASTOS

Código concepto	Concepto	PROYECCION 2020
	GASTOS	183.144.534.513
A	GASTOS DE FUNCIONAMIENTO	133.532.837.927
1	GASTOS DE PERSONAL	100.680.388.671
1.1	SERVICIOS PERSONALES ASOCIADOS A LA NÓMINA	43.785.918.994
1.1.1	PLANTA ADMINISTRATIVA	11.687.211.071

FORMATO

ACTA SESIÓN CONSEJO ACADÉMICO Y CONSEJO SUPERIOR

Código: FOR002GGU

Versión: 02

Fecha de Aprobación: 18-06-2014

Página 23 de 28



Código concepto	Concepto	PROYECCION 2020
1.1.1.1	Sueldos ADM	8.375.049.415
1.1.1.2	Auxilio de Transporte ADM	110.287.378
1.1.1.3	Bonificación Especial de Recreación ADM	46.589.482
1.1.1.4	Bonificación por Servicios Prestados ADM	271.616.961
1.1.1.5	Gastos de Representación ADM	64.162.118
1.1.1.6	Prima de Navidad ADM	794.034.121
1.1.1.7	Prima de Servicios ADM	364.903.680
1.1.1.8	Prima de Vacaciones ADM	384.054.622
1.1.1.9	Prima Técnica ADM	1.192.117.217
1.1.1.10	Subsidio de Alimentación ADM	84.396.077
1.1.2	PLANTA DOCENTE UPN	21.423.728.231
1.1.2.1	Sueldos UPN	16.656.466.845
1.1.2.2	Bonificación por Servicios Prestados UPN	495.522.768
1.1.2.3	Prima de Servicios UPN	1.457.072.902
1.1.2.4	Prima de Vacaciones UPN	1.127.078.532
1.1.2.5	Prima de Navidad UPN	1.681.964.784
1.1.2.12	Bonificación Especial Profesores Distinguidos	5.622.400
1.1.3	PLANTA DOCENTE IPN	6.038.664.939
1.1.3.1	Sueldos IPN	5.073.085.785
1.1.3.2	Subsidio de Alimentación IPN	5.683.256
1.1.3.3	Auxilio de Transporte IPN	3.685.988
1.1.3.4	Prima de Vacaciones IPN	209.656.719
1.1.3.5	Prima de Navidad IPN	456.791.229
1.1.3.6	Prima de Coordinación IPN	48.631.676
1.1.3.7	Otras Primas IPN	1.053.522
1.1.3.8	Prima de Servicios IPN	240.076.764
1.1.4	PLANTA TRABAJADORES OFICIALES	4.374.233.237
1.1.4.1	Sueldos OFC	2.321.247.240
1.1.4.2	Subsidio de Alimentación OFC	376.791.314
1.1.4.3	Auxilio de Transporte OFC	514.814.431
1.1.4.4	Prima de Servicios OFC	295.454.003
1.1.4.5	Prima de Vacaciones OFC	298.598.787
1.1.4.6	Prima de Navidad OFC	310.922.154
1.1.4.7	Bonificación Especial Trabajadores Oficiales OFC	28.290.184
1.1.4.8	Prima Calor Convencional OFC	40.316.950
1.1.4.9	Quinquenios OFC	187.798.174
1.1.5	Horas Extras y días festivos	137.081.516
1.1.6	Indemnización por vacaciones	125.000.000
1.2	SERVICIOS PERSONALES INDIRECTOS	43.707.020.578
1.2.1	Honorarios	344.105.020
1.2.2	Catedráticos	8.703.658.119
1.2.3	Remuneración por servicios técnicos	2.945.933.172
1.2.4	Personal supernumerario	9.853.663.811

FORMATO	
ACTA SESIÓN CONSEJO ACADÉMICO Y CONSEJO SUPERIOR	
Código: FOR002GGU	Versión: 02
Fecha de Aprobación: 18-06-2014	Página 24 de 28



UNIVERSIDAD PEDAGÓGICA
NACIONAL

Código concepto	Concepto	PROYECCION 2020
1.2.5	OCASIONALES	21.859.660.656
1.2.5.1	Ocasionales IPN	2.174.132.617
1.2.5.2	Ocasionales UPN	19.685.528.039
1.3	CONTRIBUCIONES INHERENTES A LA NOMINA	13.187.449.099
1.3.1	Caja de Compensación	1.530.774.578
1.3.2	Aporte Previsión Social - Servicios de Salud	2.814.918.269
1.3.3	Aporte Previsión Social - Pensiones	4.009.643.122
1.3.4	Aporte Previsión Social - ARL	173.751.201
1.3.5	Cesantías e Intereses a las Cesantías	3.520.843.760
1.3.6	Instituto Colombiano de Bienestar Familiar - ICBF	1.137.518.169
2	GASTOS GENERALES	16.009.440.055
2.1	ADQUISICIÓN DE BIENES Y SERVICIOS	14.327.196.615
2.1.1	Compra de equipo	131.353.952
2.1.2	Materiales y Suministros	1.274.048.962
2.1.3	MANTENIMIENTO	6.857.599.268
2.1.3.1	Vigilancia	3.574.466.944
2.1.3.2	Aseo	1.328.952.790
2.1.3.3	Mantenimientos Generales	1.954.179.534
2.1.4	Servicios Públicos	1.232.701.397
2.1.5	Arrendamientos	2.675.223.744
2.1.6	Viáticos y gastos de viaje	518.750.000
2.1.7	Impresos y publicaciones	369.350.356
2.1.8	Comunicaciones y transporte	450.995.889
2.1.9	Seguros	249.956.100
2.1.10	Capacitación	31.326.153
2.1.11	Bienestar social y estímulos	333.244.957
2.1.14	Gastos, Bancarios, de registro, notariales y certificaciones	13.182.371
2.1.15	Sostenimiento de Semovientes	2.126.356
2.1.16	Gastos Judiciales	2.143.475
2.1.17	Seguridad y salud en el trabajo	185.193.635
2.2	IMPUESTOS Y MULTAS	1.682.243.440
2.2.1	Impuestos y multas	1.682.243.440
3	TRANSFERENCIAS CORRIENTES	2.355.904.910
3.1	TRANSFERENCIAS AL SECTOR PÚBLICO	241.153.882
3.1.1.1	Cuota de Auditaje	241.153.882
3.2	OTRAS TRANSFERENCIAS	2.114.751.028
3.2.1	SENTENCIAS Y CONCILIACIONES	440.000.000
3.2.1.1	Sentencias y Conciliaciones	440.000.000
3.2.2	DESTINATARIOS DE OTRAS TRANSFERENCIAS	1.674.751.028
3.2.2.1	BIENESTAR UNIVERSITARIO	1.397.240.855
3.2.2.1.1	Restaurante	1.050.000.000

FORMATO**ACTA SESIÓN CONSEJO ACADÉMICO Y CONSEJO SUPERIOR**

Código: FOR002GGU

Versión: 02

Fecha de Aprobación: 18-06-2014

Página 25 de 28



Código concepto	Concepto	PROYECCION 2020
3.2.2.1.2	Cafetería	40.000.000
3.2.2.1.3	Salud	40.000.000
3.2.2.1.4	Deporte	138.091.250
3.2.2.1.5	Cultura	83.000.000
3.2.2.1.6	Apoyos económicos estudiantes eventos	25.950.242
3.2.2.1.7	Bienvenidas estudiantes	20.199.363
3.2.2.2	Afiliaciones, suscripciones y membresías	80.022.072
3.2.2.3	TRANSFERENCIAS DE PREVISIÓN Y SEGURIDAD SOCIAL	197.488.101
3.2.2.3.1	Aportes riesgos laborales por estudiantes	197.488.101
4	GASTOS DE COMERCIALIZACION Y PRODUCCION	14.487.104.291
4.1	COMERCIAL	14.487.104.291
4.1.1	COMPRA DE BIENES Y SERVICIOS	14.487.104.291
4.1.1.1	Asesorías	10.000.000.000
4.1.1.2	Extensión Universitaria	700.000.000
4.1.1.3	Centro de Lenguas	3.577.104.291
4.1.1.20	Instituto Pedagógico Nacional	210.000.000
C	GASTOS DE INVERSION	49.611.696.586

PROYECCIONES DE AFECTACIONES EN EL PRESUPUESTO 2020 POR LA COYUNTURA DEL PARO 2019

De otra parte, considerando las afectaciones que puedan surgir por la situación de bloqueos de edificios y el paro de estudiantes presentado en la práctica, que ha imposibilitado el desarrollo normal del semestre académico de 2019-2, los créditos o apropiaciones iniciales de los rubros, en particular de los rubros de docentes ocasionales y catedráticos, tendrán que ser adicionados, a partir del tiempo de vinculación adicional necesaria, conforme a las decisiones que sean adoptadas.

Considerando la limitación de recursos disponibles, una de las primeras opciones a considerar será la de disminuir las apropiaciones de los rubros que se ejecutan al final de la vigencia, y en el transcurso del año priorizar y focalizar recursos nuevos que puedan surgir de diferentes fuentes (Nación, gestión propia, etc.).

Elaboró: Oficina de Desarrollo y Planeación /Subdirección Financiera

Proyectó: Profesional Especializado: Saida Andrea Gaitán Ruiz

Revisó: Yaneth Romero Coca – Jefe Oficina de Desarrollo y Planeación

Revisó: Jairo Alberto Serrato Romero

FORMATO	
ACTA SESIÓN CONSEJO ACADÉMICO Y CONSEJO SUPERIOR	
Código: FOR002GGU	Versión: 02
Fecha de Aprobación: 18-06-2014	Página 26 de 28



UNIVERSIDAD PEDAGÓGICA NACIONAL
Formación Integral

CONSEJO SUPERIOR

ACUERDO N° 024 DE 12 DIC. 2019

Por el cual se aprueba el Presupuesto General de la Universidad Pedagógica Nacional para la vigencia fiscal del año 2020

EL CONSEJO SUPERIOR DE LA UNIVERSIDAD PEDAGOGICA NACIONAL
 en ejercicio de sus facultades legales, y

CONSIDERANDO:

Que de conformidad con lo dispuesto en el literal f, previsto en el artículo 65 de la Ley 30 de 1992 *"Por la cual se organiza el servicio público de la Educación Superior"* y de los artículos 51 y 53 del Acuerdo 044 de 2015 *"Por medio del cual se expide el Estatuto de Presupuesto de la Universidad Pedagógica Nacional"*, es función del Consejo Superior aprobar y expedir, mediante Acuerdo antes del 31 de diciembre de cada vigencia con fundamento en las disposiciones legales vigentes, el Presupuesto de Ingresos y Gastos de la Universidad Pedagógica Nacional.

Que el literal s) del artículo 17 del Acuerdo No. 035 de 2005, Estatuto General, establece que el Consejo Superior podrá delegar las funciones que estime convenientes.

Que para dar celeridad a la ejecución presupuestal de la vigencia 2020, se hace necesario delegar en el Rector la función señalada en el literal j) del artículo 17 del Acuerdo No. 035 de 2005, que indica *"Autorizar las modificaciones presupuestales que en el curso de la vigencia se requieran"*.

Que es función del Rector dirigir y coordinar el funcionamiento general de la institución, y presentar periódicamente informes al Consejo Superior.

Que con base en el artículo 183 de la Ley 1995 de 2019, por el cual se expide el Plan Nacional de Desarrollo 2019-2022 *"Pacto por Colombia, Pacto por la Equidad"*, y atendiendo a los compromisos adquiridos por el Gobierno Nacional en los acuerdos firmados en las *"Mesas de Diálogo para la Construcción de Acuerdos para la Educación Superior Pública"*, se proyectaron en el presupuesto de inversión de la vigencia 2020 de la Universidad Pedagógica Nacional, \$5.030.314.044, esperados de la distribución a realizarse sobre los 150 mil millones de pesos para inversión en las Universidades en el marco de los Planes de Fomento a la Calidad.

Que los recursos mencionados en el considerando anterior corresponden a una proyección inicial, por lo tanto, cuando se emita el acto administrativo por parte del Gobierno Nacional a través del cual se establezca la distribución y giro, el rector presentará al Consejo Superior para su aprobación la solicitud de modificación y distribución de los dichos recursos.

Que según lo establecido en el artículo 10 y 51 del Acuerdo No. 044 del 2015 del Consejo Superior–Estatuto de Presupuesto de la Universidad Pedagógica Nacional, el proyecto de presupuesto fue sometido a consulta del Comité Directivo en Materia Presupuestal presencial del 19 de noviembre del 2019, según consta en el acta número veinticuatro (24) y puesto a consideración del Consejo Académico en sesión ordinaria del 04 de diciembre de 2019. Estas instancias previo el análisis de los argumentos esgrimidos, emitieron concepto favorable y recomendaron enviar a aprobación del Consejo Superior el proyecto de presupuesto 2020.

En virtud de lo expuesto el Consejo Superior en sesión de 12 de diciembre de 2019,

ACUERDA:

PRIMERA PARTE
PRESUPUESTO DE INGRESOS

12 DIC. 2019

FORMATO

ACTA SESIÓN CONSEJO ACADÉMICO Y CONSEJO SUPERIOR

Código: FOR002GGU

Versión: 02

Fecha de Aprobación: 18-06-2014

Página 27 de 28



UNIVERSIDAD PEDAGÓGICA NACIONAL

CONSEJO SUPERIOR

ACUERDO N° 024 DE 12 DIC. 2019

ARTÍCULO 1°: Aprobar como cómputo de Ingresos del Presupuesto General de la Universidad Pedagógica Nacional, para la vigencia fiscal del 01 de enero al 31 de diciembre de 2020, la suma de CIENTO OCHENTA Y TRES MIL CIENTO CUARENTA Y CUATRO MILLONES QUINIENTOS TREINTA Y CUATRO MIL QUINIENTOS TRECE PESOS M.CTE. (\$183.144.534.513), de acuerdo con el siguiente detalle:

CODIGO	CONCEPTO	AFORO
	PRESUPUESTO DE INGRESOS	\$ 183.144.534.513
1	RENTAS PROPIAS	\$ 55.180.042.659
1.1	VENTA DE BIENES Y SERVICIOS	\$ 18.423.357.416
1.2	APORTES DE COFINANCIACION	\$ 165.323.834
1.3	SERVICIOS EDUCATIVOS	\$ 26.492.526.571
1.4	DERECHOS DE BIENESTAR UNIVERSITARIO	\$ 622.334.838
1.5	OTROS INGRESOS	\$ 9.476.500.000
2	APORTES DE LA NACION	\$ 91.222.771.376
2.1	FUNCIONAMIENTO	\$ 82.414.898.624
2.2	INVERSION	\$ 8.807.872.752
3	RECURSOS DE CAPITAL	\$ 36.741.720.478
3.2	RENDIMIENTOS FINANCIEROS	\$ 1.808.500.000
3.3	RECURSOS DEL BALANCE	\$ 34.933.220.478
	TOTAL PRESUPUESTO DE INGRESOS	\$ 183.144.534.513

**SEGUNDA PARTE
PRESUPUESTO DE GASTOS**

ARTÍCULO 2°: Aprobar como cómputo de Gastos del Presupuesto General de la Universidad Pedagógica Nacional, para la vigencia fiscal del 01 de enero al 31 de diciembre de 2020, la suma de CIENTO OCHENTA Y TRES MIL CIENTO CUARENTA Y CUATRO MILLONES QUINIENTOS TREINTA Y CUATRO MIL QUINIENTOS TRECE PESOS M.CTE. (\$183.144.534.513), de acuerdo con el siguiente detalle:



CODIGO	CONCEPTO	APROPIACIÓN
	GASTOS	\$183.144.534.513
A	GASTOS DE FUNCIONAMIENTO	\$133.532.837.927
1	GASTOS DE PERSONAL	\$100.680.388.671
2	GASTOS GENERALES	\$16.009.440.055
3	TRANSFERENCIAS CORRIENTES	\$2.355.904.910
4	GASTOS DE COMERCIALIZACION Y PRODUCCION	\$14.467.104.291
C	GASTOS DE INVERSION	\$49.611.696.586
	TOTAL PRESUPUESTO DE GASTOS	183.144.534.513

**TERCERA PARTE
DISPOSICIONES GENERALES**



ARTÍCULO 3°: El Rector, en la Resolución de Liquidación del Presupuesto General de la Universidad Pedagógica Nacional, clasificará y distribuirá los ingresos y los gastos. Así mismo, ubicará los renglones rentísticos y las partidas de gastos en los programas que correspondan.

12 DIC. 2019

FORMATO	
ACTA SESIÓN CONSEJO ACADÉMICO Y CONSEJO SUPERIOR	
Código: FOR002GGU	Versión: 02
Fecha de Aprobación: 18-06-2014	Página 28 de 28

<p>CONSEJO SUPERIOR ACUERDO N° <u>024</u> DE 12 DIC. 2019</p> <p>ARTÍCULO 4°: El Rector de la Universidad Pedagógica Nacional, de oficio o a petición de algún Centro de Responsabilidad, hará, por Resolución, las aclaraciones y correcciones de leyenda necesarias para enmendar los errores de transcripción y aritméticos que figuren en el Presupuesto General de la Universidad, para la vigencia fiscal del año 2020.</p> <p>ARTÍCULO 5°: El Rector de la Universidad, en concordancia con el Comité Directivo, y siguiendo los criterios de eficiencia y de rentabilidad, fijará los criterios técnicos para el manejo de los excedentes de liquidez de la Universidad Pedagógica Nacional.</p> <p>ARTÍCULO 6°: Facúltase al Rector para efectuar las modificaciones presupuestales de que trata el literal j) del artículo 17 del Acuerdo No. 035 de 2005, Estatuto General, desde el 01 de enero hasta el 31 de diciembre de 2020. En cumplimiento de esta función el Rector queda facultado para adicionar, reducir, aplazar las apropiaciones y sustituir fuentes y efectuar traslados, en el presupuesto de la Universidad Pedagógica Nacional.</p> <p>PARÁGRAFO. La facultad de que trata el presente artículo no será ejercida en relación con los recursos de inversión del Plan de Fomento a la Calidad proyectados en virtud del artículo 183 de la Ley 1995 de 2019, por el cual se expide el Plan Nacional de Desarrollo 2019-2022 "Pacto por Colombia, Pacto por la Equidad", y atendiendo a los compromisos adquiridos en los acuerdos firmados en las "Mesas de Diálogo para la Construcción de Acuerdos para la Educación Superior Pública". Para este caso, el Rector de la Universidad presentará ante Consejo Superior la modificación al presupuesto necesaria para la distribución de los recursos de inversión del Plan de Fomento a la Calidad, una vez se expida el acto administrativo de distribución de dichos recursos, por parte del Gobierno Nacional.</p> <p>ARTÍCULO 7°: El Rector informará trimestralmente al Consejo Superior, sobre las modificaciones presupuestales que efectúe.</p> <p>ARTÍCULO 8°: El presente Acuerdo rige a partir de la fecha de su expedición y surte efectos fiscales a partir del 01 de enero del año 2020.</p> <p style="text-align: center;">COMUNÍQUESE Y CÚMPLASE.</p> <p>Dado en Bogotá D.C., a los <u>12</u> DIC. 2019</p> <p style="text-align: center;">  CONSTANZA LILIANA ALARCÓN PARRAGA Presidenta del Consejo </p> <p style="text-align: center;">  GINA PAOLA ZAMBRANO RAMÍREZ Secretaria del Consejo </p> <p><small>Elaboró: Saida Galán ODP Revisión técnica: Dra. Yaneth Romero Coca - Jefe de la Oficina de Desarrollo y Plagación Dr. Jairo Alberto Serrato Romero - Subdirector Financiero Revisión jurídica: Dra. Elsa Liliana Aguirre Legutamo - Jefe Oficina Jurídica</small></p>
--

8. Compromisos: (Si No Aplica registre N/A)		
Compromisos	Responsable	Fecha de Realización (dd-mm-aaaa)
9. Próxima Convocatoria: (Si No Aplica registre N/A)		

10. Firmas:	
PRESIDENTE DEL CONSEJO	SECRETARIA DEL CONSEJO
	
Nombre: CONSTANZA LILIANA ALARCON PARRAGA	Nombre: GINA PAOLA ZAMBRANO RAMÍREZ